

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-3521 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 99/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000099/2014 a instancia de Sohraba Mehrrfirouz frente a Arguir Sugar, en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de febrero de 2015 del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por Sohrab Mehrrfirouz contra Arghir Sugar, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 4.800,20 euros por salarios no abonados y 96,52 euros por mejora de I.T., todo ello más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Arguir Sugar, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2015/3521](#)